



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Vega de Tirados

Edicto.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes

- Ordenanza reguladora de la venta ambulante en este municipio.
- Ordenanza reguladora de la seguridad y de la convivencia ciudadana.

Asimismo se acordó la imposición de la Ordenanza reguladora de la limitación de velocidad y tonelaje en el municipio de Vega de Tirados (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus ordenanzas y demás antecedentes relativos quedan expuestos al público en este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Vega de Tirados, a 3 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Javier Calvo Santiago.